

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2024**

Versión 17-03-2022

El día 29 del mes de noviembre del 2024, se reunió el comité evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013** del 2024, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Fidelia Isabel Barrios Díaz	Directora de Proyectos SGR
Brahian Cortez Muñoz	Líder Jurídico – SGR
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 26 del mes de noviembre del 2024 a las 02:00 p.m. Se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha.

A continuación, se procede a verificar y evaluar las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente: UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR

Representante Legal: LUZ AMPARO MARTÍNEZ REINA, identificada con C.C. No: 31.303.703 de Cali

DOCUMENTO	ACCIÓN VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	CUMPLE aporta formato No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal Luz Amparo Martínez Reina. (Folios 094 – 095 Tomo I)
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE , aporta formato No. 6 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, la señora Luz Amparo Martínez Reina y el representante legal de FUNDACIÓN AVE FÉNIX, la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo. (Folios 097 A 099 Tomo I)

Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	<p>Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 06 de noviembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Cali. (Folios 102 A 117 Tomo I)</p> <p>FUNDACIÓN AVE FÉNIX, Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 06 de noviembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Cali. (Folios 119 A 131 Tomo I)</p>
	<p>La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y tres años más establecida en el proceso</p>	<p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p> <p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN AVE FÉNIX, se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p>
	<p>Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan específicamente en el desarrollo empresarial y fomento a la cultura del emprendimiento</p>	<p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.</p> <p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN AVE FÉNIX, se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades</p>

		relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.
	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	<p>CUMPLE, aporta autorización facultando al representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE.</p> <p>(Folios 134 A 137 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta autorización facultando al representante legal de FUNDACIÓN AVE FÉNIX.</p> <p>(Folios 139 A – 142 Tomo I)</p>
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Aporta fotocopia del documento de identidad.	<p>CUMPLE, aporta cédula correspondiente a la señora Luz Amparo Martínez Reina y la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo. (Folios 145 – 147 Tomo I)</p>
Fotocopia de la libreta militar	Aporta fotocopia de la libreta militar.	NO APLICA
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (1) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 153-154 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 156-157 Tomo I)</p>

<p>Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:</p>	<p>Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 160-161 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes del representante legal y de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX, expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 163-164 Tomo I)</p>
<p>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de antecedentes judiciales de la señora Luz Amparo Martínez Reina y la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo, expedido por la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 167 y 169 Tomo I)</p>
<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la señora Luz Amparo Martínez Reina y la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo, expedido por la Policía Nacional de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 172 – 174 Tomo I)</p>
<p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales</p>	<p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales de la señora Luz Amparo Martínez Reina y la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo, expedido por la Policía Nacional</p>

		de fecha 18 de noviembre de 2024. (Folios 177 – 179 Tomo I)
Certificado de Compromiso Anticorrupción	Presenta certificación en el FORMATO No. 2	<p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR, la señora Luz Amparo Martínez Reina. (Folios 002-004 – Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, la señora Luz Amparo Martínez Reina. (Folio 005 – Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de LA FUNDACIÓN AVE FÉNIX, la señora Claudia Johanna Galeano Restrepo. (Folios 007-008 – Tomo I)</p>
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	<p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR, la señora Luz Amparo Martínez Reina. (Folio 181 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, la señora Luz Amparo Martínez Reina. (Folio 183 Tomo I)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por la representante legal de FUNDACIÓN AVE FÉNIX, la señora Claudia</p>

		Johanna Galeano Restrepo. (Folio 185 Tomo I)
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3 .	CUMPLE , aporta certificación de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y el Revisor Fiscal Juan Pablo Álvarez Cuevas. (Folios 003 A 006 Tomo II) CUMPLE , aporta certificación de FUNDACIÓN AVE FÉNIX de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y el Revisor Fiscal Juan Pablo Álvarez Cuevas. (Folios 008 A 011 Tomo II)
Registro único tributario (RUT) actualizado	Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.	CUMPLE , aporta RUT de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, y de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX. (Folios 014 A 026 – Tomo II)
Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	CUMPLE , aporta RUP de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 06 de noviembre de 2024. (Folios 029 A 078 – Tomo II) CUMPLE , aporta RUP de FUNDACIÓN AVE FÉNIX, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 06 de noviembre de 2024. (Folios 080 A 179 – Tomo II)

Certificación de cuenta bancaria.	Aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.	<p>CUMPLE, aporta certificación bancaria de la FUNDACIÓN NUEVO HORIZONTE, del 25 de noviembre de 2024 (Folio 182 – Tomo I)</p> <p>NO CUMPLE, No aporta certificación bancaria de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX</p>
-----------------------------------	--	---

El proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **NO HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DEL PROYECTO	Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería y/o posgrado en áreas afines a dichos programas académicos y/o experiencia profesional de 25 a 36 meses.	<p>CUMPLE:</p> <p>Staisy Dayana Hoyos Mena, identificada con C.C. 1.143.943.329 de Cali, Profesional en Comercio Exterior del 17 de abril de 2020, Especialista en Gerencia Social, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 013 a 033 – Tomo I)</p>
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines, con experiencia profesional de 10 meses.	<p>CUMPLE:</p> <p>Cristóbal Manuel Arrieta López, identificado con C.C. 11.044.460 de Montería, Economista del 16 de septiembre de 2005, Especialista en Gerencia Financiera, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada.</p> <p>(Folios 034 a 046 – Tomo I)</p>
PROFESIONAL FINANCIERO	Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines,	<p>CUMPLE:</p>

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
	con experiencia profesional de 10 meses.	Julia Villaquiran Lozada, identificada con C.C. 31.171.933 de Palmira, Administradora de Empresas del 20 de marzo de 1998, Especialista en Logística Integral y Magíster en Educación Mediada por las TIC, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 048 a 064 – Tomo I)
PROFESIONAL PEDAGÓGICO	Un Profesional en áreas administrativo y/o financiero y/o ciencias sociales y/o ciencias de la educación y/o áreas afines. Experiencia profesional superior a 10 meses.	CUMPLE: María Elena Calderon Gaviria, identificada con C.C. 66.820.523 de Cali, Licenciada en Administración Educativa del 30 de noviembre de 1996, Magíster en Alta Dirección de Servicios Educativos, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 066 a 080 – Tomo I)
PROFESIONAL EN COMUNICACIONES	Profesional de comunicación social, diseño gráfico, mercadeo o áreas afines. con experiencia profesional de 10 meses.	CUMPLE: Juliana Andrea Ortiz Valencia, identificada con C.C. 1.112.489.829 de Jamundí, Profesional en Mercadeo del 29 de abril de 2020, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 082 a 091 – Tomo I)

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
-------------	---------------	--------------	-----------	-----------------	--------------

Aseguradora Solidaria de Colombia	420-47-99000043980	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Desde el 26/11/2024 Hasta el 11/03/2026	\$889.617.480,00	Aporta Folios: 136-137
-----------------------------------	--------------------	---------------------------------	--	------------------	------------------------

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios (134 A 137).

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	Resultado: 7.8	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 60%	Resultado: 21.16%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 80\%$ del presupuesto oficial estimado	Resultado: \$50.538.668.488 Equivalentes al 568.09% del POE	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado.	Resultado: 76.23	SI CUMPLE
Total capacidad financiera		CUMPLE

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}} = \frac{57.968.371.388}{7.429.702.901} = 7,80$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}} = \frac{12.602.743.959}{59.550.237.503} = 21,16\%$
CAPITAL DE TRABAJO	$\begin{array}{r} \text{Activo Cte} \\ 57.968.371.388 \end{array} - \begin{array}{r} \text{Pasivo Cte} \\ 7.429.702.901 \end{array} = 50.538.668.488$ $\frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{POE}} = \frac{50.538.668.488}{8.896.174.800} = 568,09\%$
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \frac{29.325.130.665}{384.692.750} = 76,23$

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15%	Resultado: 62.46%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 10%	Resultado: 49.24%	SI CUMPLE
Total capacidad Organizacional		CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{29.325.130.665}{46.947.493.544} = 62,46\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{29.325.130.665}{59.550.237.503} = 49,24\%$

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por la **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
Cumplimiento de clasificación: El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo siete (7) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas	CUMPLE El proponente presenta siete (7) contratos los cuales se encuentran ejecutados y se enmarcan en los códigos solicitados.

<p>y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p> <p>Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos un (1) de los Códigos UNSPSC en cada uno de los contratos aportados y, la sumatoria de los mismos deberá contener la totalidad de los códigos UNSPSC.</p>	<p>Cada contrato y/o convenio aportado cumplió en una (1) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y la sumatoria de los mismos contiene la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos. (Folios 022 A 182 Tomo III)</p>
<p>Experiencia en SMMLV:</p> <p>Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2024.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Contrato No. 241 de 2019, celebrado entre la Unión Temporal Fest con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social. Por valor de \$27.978.157.310 equivalente a 30.795,11 SMMLV 50% = 15.397,55 (Folios 131 A 137 Tomo III)</p> <p>La sumatoria de los contratos o convenios aportados equivale a 38.059,42 SMMLV en consecuencia, es superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial.</p>
<p>OBJETO: El proponente deberá acreditar una experiencia general en ejecución de contratos debidamente suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el fomento de la cultura de emprendimiento y/o gestión empresarial. 2. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la implementación y/o ejecución de programas y/o planes de negocio y/o desarrollo empresarial. 	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta los siguientes contratos:</p> <p>Cumple Numeral 1: Contrato No. 083.3-18-11-2900-2017 del 08 de agosto de 2017, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación. (Folios 022 A 038 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 2: Contrato No. 1.330.01-6002 del 05 de septiembre de 2019, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria</p>

<p>3. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la prestación de servicios de asistencia técnica a emprendimientos.</p> <p>4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de dotación de material pedagógico.</p> <p>5. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de inclusión productiva sostenible en el fortalecimiento de emprendimientos.</p> <p>6. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la ejecución de programas que generen estabilización socioeconómica.</p> <p>7. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el empoderamiento económico con enfoque de género.</p>	<p>de Desarrollo Social y Competitividad. (Folios 040 A 055 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 3: Contrato No. 1.230.02-59.8-2506 del 26 de abril de 2018, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación. (Folios 057 A 072 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 4: Contrato No. CS-2020.04.03.001 del 03 de abril de 2020, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con IMPRECTICS E.I.C.E. (Folios 074 A 085 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 5: Contrato No. 1.230.02-59.08-5941 del 10 de julio de 2019, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Desarrollo Social y Participación. (Folios 087 A 129 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 6: Contrato No. 241 de 2019, celebrado entre la Unión Temporal Fest con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social. (Folios 131 A 137 Tomo III)</p> <p>Cumple Numeral 7: Convenio de Asociación No. 1.250.01.59.2-0144-2020, celebrado entre la Fundación Ave Fénix con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. (Folios 139 A 182 Tomo III)</p>
---	---

<p>TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y cuatro (34) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente acredita esta condición con la presentación de los siete (7) contratos aportados.</p>
<p>Total Experiencia</p>	<p>CUMPLE</p>

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR** se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

PROPUESTA No. 2

Nombre del proponente: CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Representante Legal: Roberto García Betancur identificado con C.C. No: 1.020.716.916 de Bogotá D.C.

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

DOCUMENTO	ACCIÓN VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	CUMPLE aporta formato No. 1 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal Roberto García Betancur. (Folios 03-04)
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE , aporta formato No. 5 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la BETA GROUP SERVICES S.A.S., el señor Roberto García Betancur; el representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, el señor Álvaro Rodríguez Zambrano y el representante legal de AGS COLOMBIA S.A.S., el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero. (Folios 119 - 120)
Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE BETA GROUP SERVICES S.A.S., Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 29 de octubre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (Folios 82 A 90)

		<p>FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal 19 de noviembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (Folios 92 A 104)</p> <p>AGS COLOMBIA S.A.S., Presentó Certificado de Existencia y Representación Legal del 12 de noviembre de 2024, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. (Folios 106 A 118)</p>
	<p>La Sociedad tiene la antigüedad y la duración igual a la ejecución del contrato y tres años más establecida en el proceso</p>	<p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por BETA GROUP SERVICES S.A.S., se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p> <p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p> <p>CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por AGS COLOMBIA S.A.S., se evidencia que la duración de la persona jurídica es indefinida.</p>
	<p>Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan específicamente en el desarrollo empresarial y fomento a la cultura del emprendimiento</p>	<p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por BETA GROUP SERVICES S.A.S., se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.</p>

		<p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.</p> <p>CUMPLE, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por AGS COLOMBIA S.A.S., se vislumbra que en el objeto social si cuenta con actividades relacionadas con el objeto contractual de la convocatoria.</p>
	<p>El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.</p>	<p>CUMPLE, El representante legal de BETA GROUP SERVICES S.A.S. ostenta las facultades.</p> <p>CUMPLE, El representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET ostenta las facultades.</p> <p>CUMPLE, El representante legal de la AGS COLOMBIA S.A.S. ostenta las facultades.</p>
<p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía</p>	<p>Aporta fotocopia del documento de identidad.</p>	<p>CUMPLE, aporta cédula correspondiente al señor Roberto García Betancur, Álvaro Rodríguez Zambrano y el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero. (Folios 07, 09 y 11)</p>
<p>Fotocopia de la libreta militar</p>	<p>Aporta fotocopia de la libreta militar.</p>	<p>CUMPLE, aporta fotocopia de la libreta militar y certificación del</p>

		señor Roberto García Betancur, y Álvaro Rodríguez Zambrano. (Folios 14 A 17)
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (1) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de BETA GROUP SERVICES S.A.S., expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 15 de noviembre de 2024. (Folios 55 - 56)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 22 de noviembre de 2024. (Folios 63 - 64)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes disciplinarios del representante legal y de AGS COLOMBIANA S.A.S., expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 25 de noviembre de 2024. (Folios 73-74)</p>
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:	Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	<p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de BETA GROUP SERVICES S.A.S., expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 15 de noviembre de 2024. (Folios 57 - 58)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, expedidos por la Contraloría General de la República de fecha 22 de</p>

		<p>noviembre de 2024. (Folios 65 - 66)</p> <p>CUMPLE, aporta certificados de antecedentes fiscales del representante legal y de AGS COLOMBIA S.A.S., expedido por la Contraloría General de la República de fecha 25 de noviembre de 2024. (Folios 75 - 76)</p>
<p>Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de antecedentes judiciales del señor Roberto García Betancur, Álvaro Rodríguez Zambrano y el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero, expedido por la Policía Nacional de fecha 15 y 25 de noviembre de 2024. (Folios 60, 67 y 77)</p>
<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional</p>	<p>Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del señor Roberto García Betancur, Álvaro Rodríguez Zambrano y el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero, expedido por la Policía Nacional de fecha 15, 22 y 25 de noviembre de 2024. (Folios 59, 68 y 78)</p>
<p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales</p>	<p>Certificado de inhabilidades delitos sexuales expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificado de inhabilidades delitos sexuales del señor Álvaro Rodríguez Zambrano, expedido por la Policía Nacional de fecha 22 de noviembre de 2024. (Folios 71)</p> <p>NO CUMPLE, No aportó certificado de inhabilidades delitos sexuales del señor Roberto García Betancur y Carlos Arturo Rodríguez Romero</p>

<p>Certificado de Compromiso Anticorrupción</p>	<p>Presenta certificación en el FORMATO No. 2</p>	<p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO, el señor Roberto García Betancur. (Folio 37)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la BETA GROUP SERVICES S.A.S., el señor Roberto García Betancur. (Folio 39)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, el señor Álvaro Rodríguez Zambrano. (Folio 41)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 2 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de AGS COLOMBIA S.A.S., el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero. (Folio 43)</p>
<p>Certificación de inhabilidades e incompatibilidades</p>	<p>Presenta certificación en el FORMATO No. 4</p>	<p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO, el señor Roberto García Betancur. (Folio 46)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal de BETA GROUP SERVICES S.A.S., el señor</p>

		<p>Roberto García Betancur. (Folio 48)</p> <p>NO CUMPLE, No aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, por el representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, el señor Álvaro Rodríguez Zambrano. (Folio 50)</p> <p>CUMPLE, aporta formato No. 4 debidamente diligenciado, suscrito por la representante legal de AGS COLOMBIA S.A.S., el señor Carlos Arturo Rodríguez Romero. (Folio 52)</p>
<p>Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:</p>	<p>Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3.</p>	<p>CUMPLE, aporta certificación de BETA GROUP SERVICES S.A.S. de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y el Revisor Fiscal Blanca Marina Molano Rodríguez. (Folios 20 A 25)</p> <p>CUMPLE, aporta certificación de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el Revisor Fiscal Octavio Castillo Reina. (Folios 27 A 29)</p> <p>CUMPLE, aporta certificación de AGS COLOMBIA S.A.S. de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007, en el formato No. 3 debidamente diligenciado, suscrito por el</p>

		Revisor Fiscal José Rubelio Gallego Aguirre. (Folios 31 A 34)
Registro único tributario (RUT) actualizado	Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.	CUMPLE , aporta RUT de la BETA GROUP SERVICES S.A.S.; FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET y AGS COLOMBIA S.A.S. (Folios 123 A 133)
Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	CUMPLE , aporta RUP de la BETA GROUP SERVICES S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 29 de octubre de 2024. (Folios 407 A 524) CUMPLE , aporta RUP de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 22 de noviembre de 2024 (Folios 526 A 803) CUMPLE , aporta RUP de AGS COLOMBIA S.A.S., expedido por la Cámara de Comercio de Cali, del 12 de noviembre de 2024. (Folios 805 A 909)
Certificación de cuenta bancaria.	Aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.	NO CUMPLE , La certificación bancaria aportada por BETA GROUP SERVICES S.A.S, es del 10 de octubre de 2023 (Folio 395) NO CUMPLE , No aporta certificación bancaria de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO

		FUNDASET, y tampoco de AGS COLOMBIA S.A.S.
--	--	--

El proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **NO HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DEL PROYECTO	Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería y/o posgrado en áreas afines a dichos programas académicos y/o experiencia profesional de 25 a 36 meses.	CUMPLE: Roberto García Betancur, identificado con C.C. 1.020.716.916 de Bogotá, Ingeniero Industrial del 25 de septiembre de 2010, Máster Universitario en Dirección de Empresas, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 215 a 242)
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines, con experiencia profesional de 10 meses.	CUMPLE: Harold Geovanny Lizarazo Molina, identificado con C.C. 1.057.575.245 de Sogamoso, Economista, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 244 a 264)
PROFESIONAL FINANCIERO	Profesional del área administrativa, finanzas económicas, ingeniería o afines, con experiencia profesional de 10 meses.	CUMPLE: José Roberto García, identificado con C.C. 19.291.847 de Bogotá, Contador Público del 5 de septiembre de 1980, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 266 a 309)

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
PROFESIONAL PEDAGÓGICO	Un Profesional en áreas administrativo y/o financiero y/o ciencias sociales y/o ciencias de la educación y/o áreas afines. Experiencia profesional superior a 10 meses.	CUMPLE: Juan Manuel Quinche Wilches, identificado con C.C. 79.139.534 de Bogotá, Licenciado en Informática del 04 de abril de 2009, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 311 a 328)
PROFESIONAL EN COMUNICACIONES	Profesional de comunicación social, diseño gráfico, mercadeo o áreas afines. con experiencia profesional de 10 meses.	CUMPLE: Sandra Marcela Salinas Muñoz, identificada con C.C. 1.015.394.887 de Bogotá, Diseñadora Gráfica del 03 de diciembre de 2010, acredita el perfil y cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 330 a 343)

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
Seguros del Estado S.A.	21-45-101465351	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Desde el 26/11/2024 Hasta el 10/03/2025	\$889.617.480,00	No Aporta

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a folios (1060 A 1068).

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la

evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		VERIFICACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 2.5	Resultado: 7.04	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 60%	Resultado: 22.88%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 80\%$ del presupuesto oficial estimado	Resultado: \$8.239.859.469 Equivalente al 92.62% del POE	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado.	Resultado: 10.86	SI CUMPLE
Total capacidad financiera		CUMPLE

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}}$	=	$\frac{9.604.446.881}{1.364.587.412}$	=	7,04
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$	=	$\frac{2.552.033.700}{11.154.270.999}$	=	22,88%
CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}}$	-	$\frac{9.604.446.881}{1.364.587.412}$	=	8.239.859.469
	$\frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{POE}}$		$\frac{8.239.859.469}{8.896.174.800}$	=	92,62%
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	=	$\frac{1.846.517.793}{170.002.093}$	=	10,86

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
--------------------------	--------------------

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15%	Resultado: 21.47%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 10%	Resultado: 16.55%	SI CUMPLE
Total capacidad Organizacional		CUMPLE

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{1.846.517.793}{8.602.237.299} = 21,47\%$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{1.846.517.793}{11.154.270.999} = 16,55\%$$

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
<p>Cumplimiento de clasificación: El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes – RUP, la ejecución de mínimo siete (7) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos:</p> <p>Cada contrato o convenio aportado deberá estar debidamente inscrito, calificado y clasificado en el RUP. Así mismo, cada contrato o convenio aportado deberá cumplir en al menos un (1) de los Códigos UNSPSC en cada uno de los contratos aportados y, la sumatoria de los mismos deberá contener la totalidad de los códigos UNSPSC.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente presenta diez (10) contratos los cuales se encuentran ejecutados y se enmarcan en los códigos solicitados.</p> <p>Cada contrato y/o convenio aportado cumplió en una (1) de las clasificaciones exigidas en el presente pliego y la sumatoria de los mismos contiene la totalidad de los códigos UNSPSC exigidos. (Folios 138 A 212)</p>

<p>Experiencia en SMMLV:</p> <p>Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2024.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Convenio No. CAD-060-03-01, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Fundación CHEMONICS COLOMBIA. Por valor de \$7.154.328.994 equivalente a 18.753,16 SMMLV (Folios 205 A 206)</p> <p>La sumatoria de los contratos o convenios aportados equivale a \$ 30.281,24 SMMLV en consecuencia, es superior al doscientos (200%) del presupuesto oficial.</p>
<p>OBJETO: El proponente deberá acreditar una experiencia general en ejecución de contratos debidamente suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el fomento de la cultura de emprendimiento y/o gestión empresarial. 2. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la implementación y/o ejecución de programas y/o planes de negocio y/o desarrollo empresarial. 3. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la prestación de servicios de asistencia técnica a emprendimientos. 4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de dotación de material pedagógico. 5. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar procesos de inclusión productiva sostenible en el fortalecimiento de emprendimientos. 	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta los siguientes contratos:</p> <p>Cumple Numeral 1: Contrato No. 328 de 2011, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con el Departamento de Arauca. (Folios 138 - 139)</p> <p>Cumple Numeral 2: Contrato No. 308 de 2017, celebrado entre BETA GROUP SERVICES S.A.S. con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Folios 141 A 148)</p> <p>Cumple Numeral 3: Contrato No. CPS-382-2020, celebrado entre BETA GROUP SERVICES S.A.S. con el Fondo de Desarrollo Local Kennedy. (Folios 150 A 154)</p> <p>Cumple Numeral 4: Contrato No. 809 de 2021, celebrado entre CONSORCIO BETA - INCAP con la Secretaria Distrital de Hábitat. (Folios 156 A 170)</p> <p>Cumple Numeral 5: Contrato No. 453 de 2018, celebrado entre BETA GROUP SERVICES</p>

<p>6. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar la ejecución de programas que generen estabilización socioeconómica.</p> <p>7. Al menos un (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar el empoderamiento económico con enfoque de género.</p>	<p>S.A.S. con el Fondo de Desarrollo Local Kennedy. (Folios 172 A 178)</p> <p>Cumple Numeral 6: Contrato No. SC 0160 de 2019, celebrado entre CONSORCIO BETA GROUP con la Agencia de Renovación del Territorio. (Folios 180 A 200)</p> <p>Cumple Numeral 7: Acuerdo Cooperación No. PADN-F-010-03-10, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD. (Folios 202 A 203)</p> <p>Cumple Numeral 1: Convenio No. CAD-060-03-01, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Fundación CHEMONICS COLOMBIA. (Folios 205 A 206)</p> <p>Cumple Numeral 3: Contrato No. 001-2010CAD-060-03-01, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Fundación el Cinco. (Folios 208 A 209)</p> <p>Cumple Numeral 6: Memorando de Acuerdo No. COL K53 MA 584 de 2011, celebrado entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA SOCIAL Y TECNOLÓGICO FUNDASET con La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (Folios 211 A 212)</p>
---	---

<p>TEMPORALIDAD: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo treinta y cuatro (34) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El proponente acredita esta condición con la presentación de los diez (10) contratos aportados.</p>
<p>Total Experiencia</p>	<p>CUMPLE</p>

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO** se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				
		JURÍDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PERSONAL	RESUMEN
1	UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Una vez revisada la capacidad jurídica aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL VALLE EMPRENDEDOR**, se evidencia que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual no se sigue el proceso de la evaluación puntuable de la propuesta.

Una vez revisada la capacidad jurídica aportada por el proponente **CONSORCIO GESTIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO**, se evidencia que la misma **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual no se sigue el proceso de la evaluación puntuable de la propuesta.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que los proponentes presenten las observaciones y/o subsanaciones que consideren pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y se publicará el informe de evaluación puntuable y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones y/o subsanaciones se recomendará al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso.

Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO

DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

ORIGINAL FIRMADO

FIDELIA ISABEL BARRIOS DÍAZ
Directora de Proyectos SGR

ORIGINAL FIRMADO

BRAHIAN CORTEZ MUÑOZ
Líder Jurídico - SGR